



Resolución Jefatural No.....159-98-AGN/J

Lima, 14 SET. 1998

Visto los Oficios Nos. 1109-97-MP, 742-98-MP-FN-GG de fecha 16 de diciembre de 1997, 473-98-SE-TP-CEMP de fecha 31 de julio de 1998 y 689-PJL-ELM de fecha 10 de agosto de 1998 remitidas por los señores Luis Baca Sarmiento, Gerente General, Manuel Alberto Chávez Muñoz, Gerente General y Mario Zegarra Mariñas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva del Ministerio Público y Titular del Pliego, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe Nº 69-98-DNDAAI/DPSI, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento D. S. Nº 022-75- ED y la Ley Nº 25323 y su Reglamento D. S. Nº 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos , acordada en sesión del día 08 de setiembre de 1998;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 25323, D. S. Nºs. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE :





159-28-AGNVA
..//



ARTICULO PRIMERO .- Autorizar la eliminación de documentos administrativos de la Gerencia de Administración de Personal y la Dirección de Servicios Generales en su primera etapa, y de la Oficina de Administración Documentaria, Oficinas Generales de Asuntos Jurídicos y de Control Interno en la segunda etapa declarados innecesarios, pertenecientes al Ministerio Público, cuyas series documentales están comprendidas entre los años límites de 1981 a 1996, acordada por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.



ARTICULO TERCERO .- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la conservación de las muestras documentales conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Era, Aida Luz Mendoza Navarro
JEF.
del Archivo General de la Nación

Lida*.
RES. MPU

DE RESUELVE



...//



ARTICULO PRIMERO .- Autorizar la eliminación de documentos administrativos de la Gerencia de Administración de Personal y la Dirección de Servicios Generales en su primera etapa, y de la Oficina de Administración Documentaria, Oficinas Generales de Asuntos Jurídicos y de Control Interno en la segunda etapa declarados innecesarios, pertenecientes al Ministerio Público, cuyas series documentales están comprendidas entre los años límites de 1981 a 1996, acordada por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.



ARTICULO TERCERO .- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la conservación de las muestras documentales conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa
del Archivo General de la Nación

Lida*.
RES. MPU

SE RESUELVE :